REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2019-00993-00.

En atención a la solicitud que antecede, se le pone de presente a la abogada solicitante Dra. ANGELA NATHALIA GUILLEN FONSECA, que mediante Acuerdo PCSJA21-11840 se ordenó la prestación del servicio presencial de manera gradual, a partir del 1 de septiembre del año 2021, por lo que al tratarse de un expediente físico deberá acercarse a las instalaciones del despacho con el fin de realizar la expedición de copias de la sentencia de adjudicación solicitada.

Notifíquese,

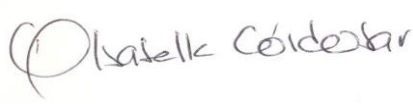

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***16 de enero de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ